



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 9 /2024

Expediente: CUDAP: EXP- MPF:5362/2023

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia

Objeto: ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 5/2024), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/3, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de autorización para iniciar las tramitaciones correspondientes para la ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS.

Que a fs. 6/7, obran las especificaciones técnicas elaboradas por la Sección Mobiliario y Equipamiento.

Que a fs. 8, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 4 de enero de 2024, donde consta un costo estimado de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 29.047.146,00).

Que a fs. 10/11, obra la Solicitud de Gastos N° 17/2024, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto, afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario vigente.

En base a las especificaciones técnicas obrantes y a las consideraciones de fs. 14, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 16/23), el que cuenta con la conformidad del área técnica (fs. 14); y el correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Pública de que se trata (fs. 24).

Que a fs. 26/33, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales se encuentran en estado -Inscripto-.



Que a fs. 37/38, la Asesoría Jurídica expresó que el acto proyectado podía prosperar (Dictamen N° 17.541).

Que a fs. 39/49, mediante la Resolución ADM N° 39/2024, de fecha 4 de marzo de 2024, el Director General a cargo de la Secretaría General de Administración, autorizó a convocar la Licitación en cuestión, aprobó el Pliego de Bases y condiciones y de Especificaciones Técnicas, ordenó dar publicidad al proceso y designó a los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas y a los de la Comisión de Recepción Definitiva.

Que se cursaron invitaciones para cotizar a OCHO (8) firmas (fs. 53/57 y 61/63). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 58.), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 59) y a la Cámara de Fabricantes de Electrodomésticos (fs. 60). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 52) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (fs. 50/51).

Que a fs. 64/66, en vista de la proximidad del acto de apertura de ofertas del presente trámite y habiendo el área técnica constatado variaciones de precios respecto de la estimación realizada oportunamente, es que la Dirección de Logística y Gestión Edilicia informó a la Secretaría General de Administración sobre la necesidad de ajustar en un 40% dichos valores y en tal sentido actualizando el monto estimado a la suma de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 40.681.174,60).

Que a fs. 89, luce el Acta de Apertura N° 13/2024, de fecha 8 de abril de 2024, con la presentación de los siguientes oferentes:

- OFERTA N° 1: WALTER PABLO GIL (CUIT N° 20-23424572-5) - Monto de la Oferta: PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 84.224.099,00).
- OFERTA N° 2: DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9) - Monto de la Oferta: PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 7.794.500,00).
- OFERTA N° 3: MELENZANE S.A. - (CUIT N° 30-63717570-6) Monto de la Oferta: PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL UNO (\$ 39.173.001).
- OFERTA N° 4: ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. (CUIT N° 30-71506605-6) - Monto de la Oferta: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 54.111.465,00).
- OFERTA N° 5: VALERIA VIVIANA CHIALVO (CUIT N° 33-50005703-9) - Monto de la Oferta: PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 20.590.000,00).

Que las mencionadas ofertas fueron agregadas a las presentes a fs. 90/291.



Que a fs. 309/310, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones, donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones.

-III-

En primer lugar, en cuanto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En virtud de lo antedicho, en relación al análisis de la conveniencia económica de las ofertas, corresponde señalar que en las presentadas por las firmas WALTER PABLO GIL, MELENZANE S.A. y ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A., se observan desvíos por sobre el monto estimado que varían entre el 370% y el 22,37%, ello dependiendo de lo ofertado para cada renglón respectivamente, por lo que esta Comisión, recomendará su desestimación por resultar económicamente inconvenientes para los intereses del Organismo; lo dicho, fue señalado al momento de la solicitud del informe técnico.

En segundo lugar, en relación al análisis técnico de las ofertas recibidas, esta Comisión solicitó a la Sección Mobiliario y Equipamiento la elaboración del correspondiente informe técnico de su competencia (fs. 314).

Luego a requerimiento del área técnica, esta Comisión solicitó a la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. que indique los modelos correspondientes a los productos ofertados para los Renglones N° 2, 3 -aspiradora trineo- y 16 -ventilador de pie- (fs. 315/320).

En tal sentido y habiendo la oferente dado cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado, la Sección Mobiliario y Equipamiento remitió el correspondiente Informe Técnico, en el cual concluye (fs. 321/322):



- La oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. para los Renglones N° 1, 2, 3, 12 y 16 "CUMPLE".
- La oferta presentada por VALERIA VIVIANA CHIALVO para los Renglones N° 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 "CUMPLE", aclarando respecto a los Renglones N° 5, 6, 7 y 8: "*El modelo ofertado (...) es superador por presentar un sistema de enfriamiento cíclico*".

Por último, en orden a los aspectos formales observados en el Cuadro Comparativo de Ofertas respecto de las ofertas de las firmas WALTER PABLO GIL, MELENZANE S.A. y ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. y siendo que de su análisis preliminar se constató que las mismas se encontraban en condiciones de ser desestimadas por resultar económicamente inconvenientes, esta Comisión entiende que no resulta procedente la realización de aclaración alguna.

-IV-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Licitación Pública N° 5/2024:

- i. ADJUDICAR a la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. los Renglones N° 1 (\$ 1.230.000,00), 2 (\$ 1.950.000,00), 3 (\$ 1.950.000,00), 12 (\$ 1.605.000,00) y 16 (\$ 1.059.500,00); por la suma total de Pesos siete millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 7.794.500,00).
- ii. ADJUDICAR a la firma VALERIA VIVIANA CHIALVO los Renglones N° 5 (\$ 3.150.000,00), 6 (\$ 3.150.000,00), 7 (\$ 3.150.000,00), 8 (\$ 2.800.000,00), 9 (\$ 2.780.000,00), 10 (\$ 2.780.000,00) y 11 (\$ 2.780.000,00); por la suma total de Pesos veinte millones quinientos noventa mil (\$ 20.590.000,00).
- iii. DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas WALTER PABLO GIL para los Renglones N° 1 a 17, MELENZANE S.A. para los Renglones N° 5 a 11 y 16 y 17 y ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. para los Renglones N° 2 a 11 y 13 a 17; por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo.
- iv. Declarar FRACASADOS los Renglones N° 4, 13, 14, 15 y 17 de la Licitación Pública N° 5/2024, por no contar con ofertas económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

-V-

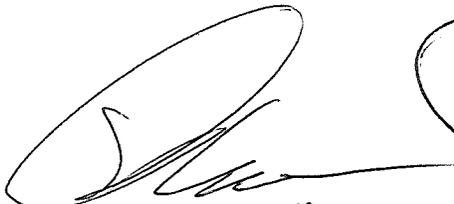
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que ha participado en el presente procedimiento.



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

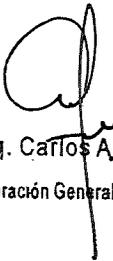
Buenos Aires, 18 de abril de 2024



Carlos De Francesco  
Procuración General de la Nación



María Soledad Colombo  
Abogada  
Procuración General de la Nación



Arq. Carlos A. Tomala  
Procuración General de la Nación